

José Suñer; por la izquierda, con paso común, que comunica con la ensenada, y por el fondo, con elementos comunes. Y en planta -3 mide 138 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con vuelo de la ensenada; por la derecha, con finca de José Suñer; por la izquierda, con la vivienda de la izquierda de la misma planta, y por el fondo, patio de luces y ventilación, y contraterreno de la superficie, incluida la parte proporcional de los elementos comunes, de 297 metros 58 decímetros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6, al tomo 3.897, libro 548 de Palma VII, folio 31, finca número 9.436, inscripción undécima.

Tipo de subasta: 62.269.871 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez accidental, Diego Jesús Gómez-Reino Delgado.—El Secretario.—21.817.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Wenceslao Passarell Bacardit, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 844/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Servicios Empresariales de Psicología, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de junio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0480000180844/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de julio a 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 3. Piso primero, puerta segunda, al que se accede por el zaguán número 8 de la calle de Francisco Sancho, de esta ciudad, escalera y ascensor comunes, puerta segunda del rellano de la primera planta alta. Mide aproximadamente 73 metros cuadrados, y linda: Frente, con la calle de Francisco Sancho y visto desde ésta; por la derecha, con piso puerta primera de la misma planta y con escalera; por la izquierda, con propiedad de doña Marta Jiménez; por fondo, con finca de don Lorenzo Heredero Mas; por la parte inferior, con el zaguán de entrada y el local de la planta baja, y por la superior, con el piso puerta segunda de la segunda planta alta; tiene una terraza posterior de unos 29 metros cuadrados y otra interior que mide unos 5 metros cuadrados, ambas privativas.

Tiene asignada una cuota de copropiedad del 6 por 100.

Inscripción: Al folio 37, del tomo 2.124 del archivo, libro 1.030 de Palma III, finca número 18.186-N, inscripción quinta del Registro de la Propiedad número 2 de Palma de Mallorca.

Tipo de subasta: 7.600.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Passarell Bacardit.—El Secretario.—21.818.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Peñarroya-Pueblonuevo,

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por su señoría que en resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 101/1997, promovidos por el Procurador don Francisco Balsera Palacios, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (Cajasur), se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por don José Gómez Gallego y doña Pilar Arruabarrena Ayestarán, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 15 de junio de 1998, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.132.160 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 15 de julio de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de septiembre de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.132.160 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar los depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1478.0000.18.0101.97, en el Banco Bilbao Viz-

caya, sucursal de plaza Santa Bárbara, número 1, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda del tipo A. 1, sita en planta segunda del edificio que tiene su entrada por la calle Romero Robledo de Peñarroya-Pueblonuevo, con una superficie útil de 90 metros cuadrados y construida de 116 metros 59 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, vuelo sobre el jardín interior; izquierda, vuelo sobre la calle Romero Robledo, y fondo, vuelo sobre la plaza de la Dirección. Cuota de participación: 3,39 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, al tomo 591, libro 60, folio 20, finca 8.946, inscripción primera.

Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción segunda de la finca.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 15 de abril de 1998.—La Secretaría judicial, María Ángeles Docavo Torres.—22.072.

PONTEVEDRA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 100/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador señor Soto Santiago, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Serafín Lorenzo Espiña y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados indicados:

1. Derechos hereditarios de las once treintaseisavas partes indivisas del local comercial situado en la planta sótano de la casa sita en la calle Fray Funa de Navarrete, número 5, de la ciudad de Pontevedra; con una extensión superficial de 815 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad